

Carta, de fecha 24 de diciembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto, sobre violaciones de la tregua por las fuerzas judías

[*Texto original en inglés*]
[24 de diciembre de 1948]

Tengo el honor de informarle de que las fuerzas sionistas han lanzado un nuevo ataque, de proporciones muy serias, contra las posiciones egipcias en Negeb.

Los aeródromos de El Arish y Rafah, dentro de territorio egipcio, han sido violentamente bombardeados desde el aire, así como Khan Yunis y Al Faluja. Unidades navales sionistas han bombardeado las posiciones costeras egipcias.

Mientras Al Faluja, Deir El Balah y Khan Yunis están siendo también atacadas por fuerzas de tierra, los sionistas están concentrando fuerzas importantes de todas las armas a lo largo de las posiciones egipcias.

He recibido instrucciones de mi Gobierno para que comunique al Consejo de Seguridad este ataque en gran escala y pida que se convoque una reunión urgente con el objeto de poner fin a esta situación intolerable, que se agrava rápidamente.

Según la información de que dispone el Gobierno egipcio, los sionistas, como lo han hecho repetidamente en ocasiones anteriores, intentan ahora crear un nuevo hecho consumado de proporciones mucho más serias que cualquiera de los pasados.

Al pedir una intervención inmediata del Consejo de Seguridad creo oportuno señalar a la atención de Su Excelencia los hechos siguientes:

a) Las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad en torno a la cuestión de Palestina y las del Comité creado por la resolución del 4 de noviembre de 1948 demuestran claramente que los sionistas siguen en todo momento una política de violación de la tregua de Palestina a fin de obtener ventajas políticas y militares, a pesar de las órdenes y decisiones del Consejo de Seguridad.

Por otra parte la mismas actas demuestran de modo evidente la negativa de los sionistas a cumplir la resolución del Consejo de 4 de noviembre de 1948.

b) Según dicha resolución, si una de las partes no hubiese retirado las tropas que hubieran avanzado más allá de las posiciones que ocupaban el 14 de octubre de 1948, en el plazo que fijare el Mediador Interino, el Comité estudiaría las nuevas medidas que convendría tomar según el Capítulo VII de la Carta y enviaría al Consejo un informe al respecto.

c) Como Vuestra Excelencia lo sabe, el Comité apenas ha hecho otra cosa que escuchar de vez en cuando a las partes interesadas o al Mediador Interino.

A pesar de que el Mediador Interino fijó el 19 de noviembre de 1948 como fecha límite para la retirada de las tropas que habían avanzado más allá de las posiciones que ocupaban el 14 de octubre de 1948, y aunque es evidente que los sionistas han cometido nuevas violaciones de la tregua, hasta ahora el Comité no ha presentado ningún informe al Consejo de Seguridad ni ha hecho ninguna de las recomendaciones estipuladas en la resolución de 4 de noviembre de 1948.

d) Ninguna persona razonable puede negar que la situación de Palestina se ha agravado ni puede haber duda de que los sionistas han violado la tregua y desafiado las órdenes del Consejo de Seguridad. A este respecto quiero hacer constar que no me parece que el Consejo de Seguridad ni su Comité hayan concedido a esta cuestión la atención que merece por su gravedad y urgencia.

e) Debe señalarse que los sionistas no sólo se han negado a retirar sus fuerzas de las posiciones ocupadas por las tropas egipcias antes del 14 de octubre de 1948, sino que las usan actualmente, considerablemente reforzadas para atacar las posiciones del ejército egipcio.

Los observadores de las Naciones Unidas no comunican regularmente al Consejo de Seguridad los ataques sionistas y los preparativos que al efecto realizan, en parte debido a que su trabajo se ve obstruido por los sionistas, que a menudo les niegan acceso al teatro de las operaciones.

Mientras tanto, el Consejo de Seguridad se ha abstenido injustificadamente de examinar las violaciones de la tregua por los sionistas y de tomar medida alguna al respecto.

Sin embargo, consideramos que todo Estado Miembro de las Naciones Unidas tiene derecho, sobre todo en circunstancias de tal gravedad, a pedir que se reúna el Consejo para que tome las medidas del caso.

Quisiera añadir que, evidentemente, los sionistas pretenden aprovechar las fiestas esperando que el Consejo no pueda ser convocado inmediatamente y que mientras tanto podrán ocupar más terreno y presentar al Consejo otro hecho consumado.

(Firmado) M. FAWZI BEY
Representante Permanente de Egipto

DOCUMENTO S/1152

Telegrama, de fecha 25 de diciembre de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Mediador Interino de las Naciones Unidas en Palestina, con el que transmite un informe sobre los combates en el Negeb

[*Texto original en inglés*]
[25 de diciembre de 1948]

En relación con la nota presentada al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Egipto sobre los combates que se han venido desarrollando en el Negeb desde el 22 de noviembre, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

El 22 de diciembre recibí un mensaje enviado desde Haifa y firmado por el General Riley, Jefe de Estado Mayor de la Vigilancia de la Tregua, en que me informaba que en la mañana del 29 de diciembre había recibido de las autoridades israelíes la siguiente nota:

"En vista de la actual situación del país, el Jefe del Estado Mayor, General Baruch, considera que ha llegado el momento oportuno para revisar el sistema de vigilancia de la tregua a fin de simplificarlo y aumentar la utilidad y eficacia del personal de enlace adjunto a los observadores que se hallan al servicio del Jefe de Estado Mayor.

"Por consiguiente se me ha encargado que le ponga el nombramiento de un oficial que examine conmigo los nuevos métodos y sistemas de vigilancia y que le informe que mientras tanto el General Baruch, Jefe del Estado Mayor General, ha decidido suspender temporalmente todas las disposiciones en vigor sobre las visitas de los observadores.

"El General Baruch, Jefe del Estado Mayor General, le agradecería que comunique a nuestros servicios, tan pronto como pueda, el nombre del oficial nombrado para que pueda celebrarse la entrevista inicial lo antes posible."

En respuesta a este mensaje el General Riley precisó que la suspensión de las actividades de los observadores de las Naciones Unidas sería contraria a lo dispuesto en el párrafo A de la resolución del Consejo de Seguridad de 19 de octubre de 1948 [S/1045] y que la propuesta era inaceptable.

El 21 de diciembre el Jefe de los Observadores de las Naciones Unidas en Tel-Aviv comunicó que las autoridades de Israel le habían informado de que no se pondría a su disposición ningún oficial para los viajes regulares de observación hasta que no se celebrara la reunión que ellos proponían y que únicamente se suministrarían oficiales de enlace en los casos de incidentes y quejas extraordinarios. El 23 de diciembre el General Riley recibió un segundo mensaje en el mismo sentido, pero añadiendo que las autoridades de Israel "no tenían la intención de suspender las actividades de los observadores indefinidamente".

El 21 de diciembre envié el siguiente mensaje para que fuera comunicado a los funcionarios correspondientes del Gobierno de Israel:

"En mi opinión las medidas propuestas en el mensaje del General Baruch constituyen un gravísimo obstáculo para la tregua, están en contradicción directa con las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la tregua y si son aplicadas me obligarán a comunicar al Consejo de Seguridad la total imposibilidad de vigilar la tregua desde el lado de Israel. Ello afectaría gravemente las posibilidades de negociar un armisticio.

"Naturalmente estudiaremos detenidamente cualquier sugerencia o propuesta que el Gobierno provisional considere oportuno hacer sobre los métodos y procedimientos de vigilancia de la tregua."

El informe diario sobre la vigilancia de la tregua de fecha 20 de diciembre señaló que la negativa de Israel a proporcionar oficiales de enlace hizo imposible la vigilancia de la tregua en la zona de Al Faluja dicho día.

En la noche del 21 de diciembre el General Riley celebró una entrevista con el Sr. Shiloah, del Gobierno de Israel, y señaló que la situación en Al Faluja era la razón que impedía la iniciación de negociaciones de armisticio en el sector de Negeb. El General Riley informó al Sr. Shiloah que tenía confianza en que las negociaciones de armisticio podrían avanzar rápidamente si los israelíes consentían en la evacuación de las tropas egipcias cercadas en Al Faluja. El Sr. Shi-

loah prometió una rápida respuesta de su Gobierno a las propuestas de evacuación progresiva de las fuerzas egipcias.

El 22 de diciembre se recibió la siguiente respuesta del Gobierno de Israel firmada por el Sr. Eytan:

"El Sr. Reuven Shiloah ha comunicado al Gobierno las conversaciones celebradas con Ud. en la noche de ayer en Haifa y he recibido el encargo de transmitirle en nombre del Gobierno la respuesta que el Sr. Shiloah le prometió para esta noche.

"Durante las dos últimas semanas el Gobierno de Israel ha seguido con inquietud la disminución gradual de las posibilidades de paz con Egipto. Después de la visita hecha al Oriente Medio a principios de este mes por el Sr. Ralph Bunche, el cual estimó que había posibilidades de que el Gobierno de Egipto aceptara la apertura de las conversaciones de armisticio de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Israel estaba dispuesto, como muestra de buena voluntad, a permitir que se iniciara la evacuación de las tropas egipcias cercadas en Al Faluja. A este efecto se dirigió una comunicación al Sr. Bunche el 9 de diciembre.

"El Gobierno comprende ahora que el Gobierno de Egipto ha cambiado de opinión y que no desea tomar ninguna medida práctica en pro de la paz. El Gobierno egipcio parece atenerse a una sola de las cláusulas de una resolución aprobada por el Consejo de Seguridad para evitar el objetivo fundamental que el Consejo pretendía, a saber, la conclusión de un armisticio como primer paso hacia la paz. En vista de que el Gobierno egipcio no ha hecho nada que indique que desea llegar a un arreglo pacífico, incluso después de que el Gobierno de Israel, en respuesta a la llamada del Dr. Bunche, manifestó que estaba dispuesto a liberar progresivamente a los egipcios cercados en Al Faluja, el Gobierno de Israel cree que debe reservar su libertad de acción a fin de defender su territorio y hacer más rápida la conclusión de la paz."

El 23 de diciembre los Observadores de las Naciones Unidas situados en Gaza en el lado egipcio informaron que el 22 de diciembre la costa de Gaza había sido bombardeada por un navío israelí y que la ciudad misma lo fue por fuerzas aéreas el 23 de diciembre. Transmitieron también informes del Alto Mundo egipcio según los cuales los aviones israelíes habían atacado el aeropuerto de El Arish, Khan Yunis y Rafah el 22 de diciembre y Al Faluja había sido atacado por aviones, artillería y fuego de mortero.

El Jefe de Estado Mayor me informó el 23 de diciembre que en vista de la negativa de Israel a permitir que los Observadores de las Naciones Unidas penetraran en el Negeb no era posible mantener ninguna observación de las operaciones militares de Israel. El Jefe de Estado Mayor manifestó que en vista de esas circunstancias era muy de temer que se reanudara una lucha general en el Negeb.

El General Riley me informó además el 23 de diciembre que las fuerzas móviles de Israel no habían vuelto a las bases del Negeb; que las tropas israelíes no habían sido retiradas de las localidades ocupadas después del 14 de octubre; que Beersheba no había sido evacuada; que no se había permitido el establecimiento de puestos de observadores de las Naciones Unidas en Negeb; que no se había permitido el paso a través de las líneas israelíes de alimentos y convoyes médicos bajo supervisión y escolta de las Na-

ciones Unidas para los egipcios cercados en Al Faluja; y que no se había permitido la retirada de los egipcios de Al Faluja tal como se había dispuesto en el plan de noviembre para dar cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad de 14 de noviembre de 1948 [S/1070].

El informe diario de vigilancia de la tregua de 23 de diciembre anuncia que no se señala ningún combate en el Negeb, pero que las autoridades israelíes se negaron a suministrar oficiales de enlace a los equipos de observadores de Tel-Aviv dicho día.

No tengo conocimiento de ningún incidente que pueda considerarse como provocación para los combates que comenzaron en el Negeb el 22 de diciembre.

De las recientes conferencias que he celebrado en El Cairo y en Tel-Aviv, seguidas de conferencias similares celebradas por el General Riley en El Cairo el 19 y 20 de diciembre, he quedado convencido de que sólo pueden iniciarse conversaciones para un armisticio en el sector del Negeb si se toman medidas para resolver el problema de las tropas egipcias cercadas en Al Faluja. En nuestra conferencia con los funcionarios israelíes, el General Riley, el Sr. Vigier

y yo hemos puesto continuamente de relieve que la situación de Al Faluja es exclusivamente un problema de vigilancia de la tregua, que ésta no puede tomarse como pretexto para sitiar una posición, que el plan de 17 de noviembre para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de noviembre [S/1070] requería la retirada de las fuerzas egipcias y que la negativa de Israel a permitir la era el único obstáculo para esta retirada.

En vista de todas estas circunstancias debo informar al Consejo de Seguridad que no he podido vigilar de modo efectivo la tregua del Negeb, ya que Israel niega a los observadores de las Naciones Unidas el acceso a la zona, y como se indicaba en el mensaje del Sr. Eytan de 22 de diciembre "el Gobierno de Israel cree que debe reservar su libertad de acción". Debo informar también que opino que la actitud intransigente adoptada por las autoridades israelíes sobre la situación de Al Faluja es un factor de gran importancia que impide la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad de 16 de noviembre [S/1080].

(Firmado) Ralph J. BUNCHE
Mediator Interino

DOCUMENTO S/1153 y CORR.1

Telegrama, de fecha 27 de diciembre de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Mediador Interino de las Naciones Unidas en Palestina, con el que transmite un informe complementario sobre los combates en el Negeb

[Texto original en inglés]
[27 de diciembre de 1948]

Tengo el honor de presentar la siguiente información complementaria sobre la situación de Negeb recibida después de enviado mi informe de 24 de diciembre de 1948 [S/1152].

En informe diario de los observadores de 24 de diciembre se comunicaba que los observadores de las Naciones Unidas en Gaza habían observado como los israelíes atacaron una colina estratégica el 23 de diciembre, ataque que fue seguido por un contraataque egipcio que volvió a capturar la colina. Ambos bandos usaron numerosos carros blindados. El 24 de diciembre no se observó ninguna lucha en esta zona pero los combates continuaron el mismo día en la zona de Khan Yunis. Se informó también que barcos israelíes atacaron la costa en las cercanías de Gaza en la noche del 23 al 24 de diciembre y la artillería de costa egipcia dio respuesta al ataque. Aviones israelíes bombardearon a Khan Yunis el 23 de diciembre. El informe del 24 de diciembre indica que todavía no se ha permitido a los observadores de Tel-Aviv el acceso al Negeb. Las autoridades israelíes rechazaron sin dar explicaciones la petición del observador jefe de las Naciones Unidas en Tel-Aviv de 24 de diciembre para que oficiales de enlace de Israel acompañaran a los observadores de las Naciones Unidas en la zona de Gaza-Rafah, a fin de investigar concretamente las quejas egipcias y los informes de los observadores de Gaza sobre ataques israelíes.

El 26 de diciembre mi representante en Tel-Aviv me informó que las autoridades de Israel, en respuesta

a mi protesta contra la restricción de las actividades de los observadores y para disipar cualquier malentendido, habían asegurado verbalmente que se permitiría la reanudación de las actividades a los observadores en las mismas condiciones que anteriormente, pero que esta autorización no se haría extensiva a la zona de los combates.

El informe diario de los observadores de fecha 26 de diciembre comunica que los observadores de Gaza vieron como los egipcios hacían fuego sobre aviones en las cercanías de Gaza y Rafah el 25 de diciembre. En la misma fecha los observadores de Gaza oyeron un fuego intenso de armas ligeras y explosiones de obuses al norte y sur de Gaza, indicio de combates violentos. La oscuridad impidió una investigación más precisa. Los observadores informaron que el 26 de diciembre unas 90 bombas cayeron sobre Gaza, Khan Yunis y Rafah. El 25 de diciembre los observadores de Haifa observaron tres aviones B17 volando de Ramat David hacia el sur y el 26 de diciembre los observadores de Tel-Aviv vieron dos aviones B17 volando hacia el sur.

El informe de los observadores del 26 de diciembre indica que todavía no se ha autorizado a los observadores de las Naciones Unidas en Tel-Aviv a visitar el Negeb.

(Firmado) Ralph J. BUNCHE
Mediator interino